

RESOLUCION 203
NEUQUEN; 20 MAR 2017.**VISTO:**

El Expediente N° SEO-9804-M-1998; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia se tramitó la adjudicación en venta del inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana 10 del Barrio Gran Neuquén Norte;

Que con fecha 24 de Enero de 2006, se formalizó el Contrato de Compra Venta, entre la Municipalidad de Neuquén, y los Señores Malvido Demetrio y Videla Victoria, de estado civil Casado, mediante el cual se otorga en venta el inmueble individualizado como Lote 3 de la Mza. 10, Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-1940-0000, Con una superficie de 200,00 m².-

Que dicho Acuerdo se celebró en el marco del Decreto N° 11216 de fecha 20 de Noviembre de 2008.-

Que en la Cláusula segunda se fijó el precio de venta del inmueble, suministrada por la Dirección General del Catastro de la Provincia del Neuquén, y que los compradores cancelaran, según Libre deuda obrante a fojas 83, de las actuaciones;

Que el Lote 3 de la Manzana 10, Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-1940-0000, se encuentra inscripto a favor de la Municipalidad de Neuquén ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula N° 70139 - Confluencia;

Que el Señor Malvido Nestor Fabian, adjuntan Acta de Defunción N° 567, de fecha 30 de Junio de 2014, de quien en vida fuera su Padre Demetrio Malvido, solicitando una prórroga para escriturar hasta que se presente la Declaratoria de Herederos;

Que con fecha 3 de Marzo de 2016, en autos caratulados: "MALVIDO DEMETRIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 508298, AÑO 2015) del Registro del Juzgado Civil N° 3, Secretaria Única, se resuelve declarar en cuanto ha lugar por derecho sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de Don MALVIDO DEMETRIO D.N.I. N° M7.570.629, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos Romulo Delfin, D.N.I. N° 16.653.841, Oscar Feliciano D.N.I. N° 17.672.954, Marisa Alejandra D.N.I. N° 24.942.974, Nestor Fabian D.N.I. N° 26.915.712, todos de apellido MALVIDO; y su cónyuge Victoria VIDELA D.N.I. N° 4.160.004;

Que por ello es procedente el dictado de la norma legal que autorice la escritura del inmueble objeto de la presente conforme a la Declaratoria de Herederos mencionada anteriormente;

Que de acuerdo a Dictamen N° 025-17, de fecha 06 de Enero de 2017, emitido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no encuentra observaciones que formular desde el punto de vista técnico-legal.

Dr. HIPOLITO J. MAÍNOZ
Director Municipal de Registro y Catastro
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

//.-



Secretaría de Desarrollo Humano



Municipalidad de Neuquén

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE

ARTICULO 1º): AUTORIZAR a la SUBSECRETARÍA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado como Lote 3 de la Manzana 10, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-050-1940-0000, con una superficie 200,00 m², conforme surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de Parte del Lote Oficial 3 Sección Primera, registrado por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente Nº E-2756-4228/00, a favor de Romulo Delfin, D.N.I. Nº 16.653.841, Oscar Feliciano D.N.I. Nº 17.672.954, Marisa Alejandra D.N.I. Nº 24.942.974, Nestor Fabian D.N.I. Nº 26.915.712, todos de apellido MALVIDO; y su cónyuge Victoria VIDELA D.N.I. Nº 4.160.004; conforme Declaratoria de Herederos de fecha 3 de Marzo de 2016, en autos caratulados: "MALVIDO DEMETRIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. Nº 508298 AÑO 2015) del Registro del Juzgado Civil Nº 3, Secretaria Única de la Provincia.-----

ARTICULO 2º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVASE.-----

ES COPIA.-

FDO) FONFACH.-

[Handwritten signature]
 Dr. HIPOLITO MUÑOZ
 Director Municipal de Recreo y Deportes
 Subsecretaría de Tierras
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2123
 Fecha 27 / 03 / 2017

///.-